

680014105001-2019-00216-46

SECRETARÍA.- Bucaramanga, 17 de noviembre de 2020 Cumpliendo lo ordenado en auto del 29 de septiembre de 2020 la suscrita procede a realizar la liquidación de costas a cargo de la parte demandada en el presente PROCESO EJECUTIVO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA, así:

Agencias en derecho	\$125.658,00
TOTAL	\$125.658,00

Son: **CIENTO VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS MCTE.**

CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ
Secretaria

Auto Interlocutorio No. 1528

**JUZGADO PRIMERO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES
DE BUCARAMANGA**



Bucaramanga, diecisiete (17) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el anterior informe, el Despacho encuentra que la liquidación de costas elaborada por secretaría se ajusta a los lineamientos del artículo 366 del C.G.P., de tal suerte que le imparte aprobación sin modificaciones. Contra la presente procede el recurso de reposición conforme a la normativa expuesta.

NOTIFÍQUESE

ANGÉLICA MARÍA VALBUENA HERNÁNDEZ
JUEZ

AMVH

<p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>PARA NOTIFICAR A LAS DEMÁS PARTES EL AUTO ANTERIOR, SE ANOTO EN EL CUADRO DE ESTADOS NO. 116 DE FECHA 18 DE NOVIEMBRE DE 2020. EN BUCARAMANGA,</p> <p>CLAUDIA JULIANA LÓPEZ MARTÍNEZ SECRETARIA</p>
